



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SPM080212GX0
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SMART PLASTICS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE ORIENTE 10, NÚMERO 9, COLONIA NUEVO PARQUE INDUSTRIAL,

DATOS DEL CRÉDITO

CLAVE DE AUDITORIA: 1811078
RESOLUCIÓN DETERMINANTE: DF//MU 0001/2018
FECHA DE RESOLUCIÓN: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
FECHA DE NOTIFICACION: 08 DE JULIO DE 2019
IMPORTE HISTÓRICO: \$3,470.00
CONCEPTO: MULTA POR NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL 2020, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A:

FIJAR EN LOS ESTRADOS EN SITIO ABIERTO AL PUBLICO EN LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO SITO EN CALLE MADERO PONIENTE 105, COLONIA CENTRO C.P. 76000 DE ESTA CIUDAD DE QUERETARO Y EN LA PAGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO DI/00753/2020 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2020 Y EL MANDAMIENTO DE EJECUCION NUMERO DI/00499/2020 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2020, A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE SMART PLASTICS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DULCE NADIA VILLA MALDONADO
NOMBRE Y FIRMA



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



OFICIO: DI/00753/2020
SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 13 DE MARZO DE 2020.

ASUNTO: SE ORDENA NOTIFICAR EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SPM080212GX0
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SMART PLASTICS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE ORIENTE 10, NÚMERO 9, COLONIA NUEVO PARQUE INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO. QRO.. CÓDIGO POSTAL 76806

DATOS DEL CRÉDITO

CLAVE DE AUDITORIA: 1811078
RESOLUCIÓN DETERMINANTE: DF//MU 0001/2018
FECHA DE RESOLUCIÓN: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
FECHA DE NOTIFICACION: 08 DE JULIO DE 2019
IMPORTE HISTÓRICO: \$3,470.00
CONCEPTO: MULTA POR NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN

ANTECEDENTES

VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL(LOS) CRÉDITO(S) AL RUBRO CITADO, DETERMINADO(S) A TRAVÉS DE LA LIQUIDACIÓN **DF//MU 0001/2018**, ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y TODA VEZ QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DE MANERA PERSONAL EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y HACER EFECTIVO EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO QUE EL MISMO SE ORDENAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 145 Y 151 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR EL CUAL SE PRETENDIÓ HACER EXIGIBLE EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON CLAVE DE AUDITORÍA **1811078** A CARGO DEL CONTRIBUYENTE **SMART PLASTICS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, ORDENADO MEDIANTE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN CONTENIDO EN EL OFICIO No. **DI/00499/2020** DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2020, SIN EMBARGO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE FECHA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2020, LLEVADA A CABO POR EL VERIFICADOR - NOTIFICADOR – EJECUTOR EL C. JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO, EN LA QUE SE SEÑALAN LOS SIGUIENTES HECHOS: *"... En el Municipio de San Juan del Río, Qro., siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiuno del mes de febrero del año dos mil veinte, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos. No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio*



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



señalado no se localizó al contribuyente con razón social Smart Plastics de México, S.A. de C.V., como a continuación se narra: Una vez constituido en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora, sito en Calle Oriente 10, número 9, colonia Nuevo Parque Industrial, San Juan del Río, Qro., Código Postal 76806. Cerciorándome de ser el domicilio por que en la esquina de las calles Norte 4 y Oriente 10, hay una placa de vialidad informativa que indica Oriente 10, en la reja tubular del domicilio hay colocada una placa metálica que indica: "SHARP, SHARP PLASTICS S.A. DE C.V., Oriente 10, No. 9, Nuevo Parque Industrial". El domicilio se localiza entre las calles Cda. Norte 1 y calle Norte 4, tengo a la vista un inmueble que consta de dos bodegas, fachada color crema, reja tubular color azul, techos de lámina arqueada, color blanco. El motivo de mi visita es el de llevar a cabo Diligencia de **Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al oficio número DI/00499/2020 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinte, con Clave de Auditoria 1811078, con Expediente: GIM2200019/17, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación y Cobranza, con domicilio en Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro., a nombre del contribuyente con razón social Smart Plastics de México, S.A. de C.V., datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. En ése sentido se hace constar que una vez constituido en dicho domicilio, toque el timbre, de una de las bodegas sale un joven ante al cual me identifiqué y acredite mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le pregunto **¿es el domicilio Calle Oriente 10, número 9, colonia Nuevo Parque Industrial, San Juan del Río, Qro., Código Postal 76806?**, a lo que manifiesta que sí es el domicilio. Le requiero la presencia del **Representante Legal del contribuyente con razón social Smart Plastics de México, S.A. de C.V.**, a lo que manifiesta que avisara en las oficinas para que alguien me atienda, acto seguido dio media vuelta y se dirigió a la bodega, pasados unos minutos hasta el lugar en el cual me encuentro llega una persona de sexo femenino, ante la cual me identifiqué y acredite mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. Le pregunto **¿es el domicilio Calle Oriente 10, número 9, colonia Nuevo Parque Industrial, San Juan del Río, Qro., Código Postal 76806?**, a lo que manifiesta que sí. Le solicito su nombre y una identificación a lo cual manifiesta llamarse C. María Guadalupe Hernández Granados, quien se niega rotundamente a identificarse, motivo por el cual indico su media filiación: sexo femenino, tez morena clara, ojos color café, cabello teñido rubio, complejión robusta, 1.70 metros de estatura aproximadamente. Manifiesta ser empleada de SHARP PLASTICS S.A. DE C.V. A la persona que me atiende le informo que el motivo de mi visita es el de llevar a cabo Diligencia de **Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al oficio número DI/00499/2020 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinte, con Clave de Auditoria 1811078, con Expediente: GIM2200019/17, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación y Cobranza, con domicilio en Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro., a nombre del contribuyente con razón social Smart Plastics de México, S.A. de C.V., por lo que solicitó la presencia del Representante Legal del contribuyente con razón social Smart Plastics de



México, S.A. de C.V., la persona me informa que en este domicilio no se localiza el contribuyente Smart Plastics de México, S.A. de C.V., me informa que en el domicilio se localiza la empresa con razón social "SHARP PLASTICS S.A. DE C.V.", por lo que le solicito acredite su dicho, la persona pone a la vista Licencia Municipal de Funcionamiento, expedida por el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, FOLIO: T 7749, Número de licencia 01 106629, que indica: NOMBRE O REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ MARTINEZ RAYMUNDO GARY, RAZÓN SOCIAL: SHARP PLASTICS S.A. DE C.V., DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO) ORIENTE 10 9, COLONIA: NUEVO PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 76809, R.F.C. SPL-170821-6Y0, CONTROL 106629, FECHA DE EXPEDICIÓN, 2018/06/04, la persona que me atiende manifiesta que la empresa que se localiza actualmente, me informa que el inmueble es rentado por la empresa "SHARP PLASTICS S.A. DE C.V.", desconoce si Smart Plastics de México, S.A. de C.V. ocupo este domicilio, muestra CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL, Lugar y Fecha de Emisión: San Juan del Río, Querétaro a 19 de Septiembre de 2017, RFC: SPL1708216Y0, Denominación/Razón social: SHARP PLASTICS, Régimen Capital SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Nombre Comercial: SHARP PLASTICS SA DE CV, Fecha de inicio de Operaciones: 21 de agosto de 2017, Estatus del Patrón ACTIVO, Fecha del último cambio de estado: 21 de agosto de 2017. Le pregunto ¿sabe en donde localizar al contribuyente Smart Plastics de México, S.A. de C.V.?, a lo que manifiesta que no, le pregunto ¿sabe de algún teléfono, correo electrónico o algún medio para localizar al contribuyente Smart Plastics de México, S.A. de C.V.?, a lo que responde que no, le pregunto ¿sabe en donde localizar al Representante Legal del contribuyente Smart Plastics de México, S.A. de C.V.?, a lo que responde que no, le pregunto ¿el contribuyente "SHARP PLASTICS S.A. DE C.V." tiene alguna relación con el contribuyente Smart Plastics de México, S.A. de C.V.?, a lo que responde que no. Por este motivo la persona se niega rotundamente a firmar y/o recibir cualquier documento, siendo toda la información que proporciona y no habiendo más hechos que hacer constar me retiro del domicilio. Acto seguido me traslade al domicilio que se localiza colindante del lado izquierdo del domicilio fiscal, viendo de frente el domicilio, inmueble marcado con el número 7(siete), cabe hacer mención que solo los divide una malla ciclónica color gris, tengo a la vista un inmueble que consta de dos bodegas, fachada color crema, reja tubular color azul, techos de lámina arqueada, color blanco, toque el interfon, en el cual me atiende una voz de mujer, a la cual le informo que me dirijo de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos, por lo que le solicito me atienda de manera personal, minutos después se presenta ante mí una persona de sexo femenino, ante la cual acredito me identifico y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito su nombre y una identificación a lo que manifiesta llamarse C. Cinthya Morris, la persona manifiesta no tener ninguna identificación al momento de la presente diligencia, motivo por el cual indico su media filiación: sexo femenino, tez clara, cabello color castaño, ojos color café, complejión media, 1.60 metros de estatura aproximadamente. Manifiesta ser empleada da la contribuyente que se localiza en el domicilio marcado con el numero 7(siete) denominado "JIDSA", de los cual no acredita su dicho. A la persona le pregunto ¿conoce al contribuyente Smart Plastics de México, S.A. de C.V.?, con domicilio en: Calle Oriente 10, número 9, colonia Nuevo Parque Industrial, San Juan del Río, Oro., Código Postal 76806, me informa que no conoce a la empresa Smart Plastics de México, S.A. de C.V., la persona que me atiende se niega rotundamente a firmar y/o recibir cualquier tipo de documento, manifestando que no conoce al contribuyente con razón social Smart Plastics de México, S.A. de C.V., ni a su Representante Legal, me informa que el propietario de los domicilios marcados con el número 7(siete) y número 9(nueve), se trata de la misma persona, siendo toda



la información que proporciona y no habiendo más hechos que hacer constar me retiro del domicilio, en la presente diligencia no fue posible localizar al contribuyente con razón social Smart Plastics de México, S.A. de C.V., ni a su Representante Legal, se designa como testigos de asistencia a los C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro. Y al C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 27 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE...**"-----

DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANOTADAS SE OBSERVA QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA ORDENADA EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DI/00499/2020 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2020, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI INCISO A), TERCERA, CUARTA PRIMERO Y ÚLTIMO PÁRRAFO; OCTAVA FRACCIÓN I, INCISOS E) Y II, INCISO A) DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE JULIO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2015, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN I, 20 OCTAVO PÁRRAFO, 21 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO, 38 FRACCIÓN IV, 65, 70, 134 FRACCIÓN I, 135, 145 PRIMER PÁRRAFO, 150 FRACCIÓN I Y II, 151 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; ARTÍCULOS 10 PRIMER PÁRRAFO Y SEGUNDO FRACCIÓN I, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO EN FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, FRACCIÓN III, 4, 5, 6, 10, 11, 22 FRACCIÓN III, 23 FRACCIONES I, III, V, XVIII Y XXXVII Y 28 FRACCIÓN I, III, XIV, XXI, XXII Y XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 15 DE OCTUBRE DE 2018 Y VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018, REFORMADO MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN EL 10 DE ENERO DEL 2020 Y CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN VIGOR, SE EMITE EL SIGUIENTE:



ACUERDO

PRIMERO.- QUE SE REQUIERA DE PAGO Y EMBARGO RESPECTO DE EL(LOS) CRÉDITO(S) CON CLAVE DE AUDITORÍA 1811078, AL REPRESENTANTE LEGAL DE SMART PLASTICS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO DI/00499/2020 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2020, POR EL CUAL SE ORDENA, SE REQUIERA DE PAGO Y EMBARGO AL REPRESENTANTE LEGAL DE SMART PLASTICS DE MEXICO, S.A. DE C.V., RESPECTO DEL (DE LOS) CRÉDITO(S) CON CLAVE DE AUDITORIA 1811078, ASÍ MISMO Y EN VIRTUD DE ESTAR NO LOCALIZADO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL(LOS) EXPEDIENTE(S) DEL (DE LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) ANTES DESCRITO(S), ASÍ COMO DE LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE OFICIO, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE OFICIO PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES EL MANDAMIENTO DE EJECUCION CON OFICIO DI/00499/2020.

TERCERO.- DERIVADO DE LO ORDENADO EN EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PROCÉDASE A FIJAR POR QUINCE DÍAS HÁBILES EN EL SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA OFICINA EXACTORA, Y SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN.

CUARTO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, FÍJESE POR 15 DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL 13 DE MARZO DE 2020 AL 06 DE ABRIL DEL 2020 Y RETÍRESE AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE O PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ ([HTTP://INTRAGEQ.QUERETARO.GOB.MX/NOTI-ESTRADOS_PUBLICO](http://INTRAGEQ.QUERETARO.GOB.MX/NOTI-ESTRADOS_PUBLICO)) POR UN PERÍODO IGUAL Y RETÍRESE DE LA MISMA AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIENDO ESTE EL 07 DE ABRIL DEL 2020.

ATENTAMENTE


LIC. CELIA TERESITA LAZO MENDOZA
DIRECTOR DE INGRESOS


L'DNVM/IGC/MCJL



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SPM080212GX0
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SMART PLASTICS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE ORIENTE 10, NÚMERO 9, COLONIA NUEVO PARQUE INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76806.

DATOS DEL CRÉDITO

CLAVE DE AUDITORIA: 1811078
RESOLUCIÓN DETERMINANTE: DF//MU 0001/2018
FECHA DE RESOLUCIÓN: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
FECHA DE NOTIFICACION: 08 DE JULIO DE 2019
IMPORTE HISTÓRICO: \$3,470.00
CONCEPTO: MULTA POR NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL

EN SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2020, LA LIC. CELIA TERESITA LAZO MENDOZA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CONSIDERANDO QUE A LA FECHA NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE EJECUCION NÚMERO DI/00499/2020 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2020, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, Y TODA VEZ QUE EL CONTRIBUYENTE ANTES CITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL SE HA UBICADO EN LA HIPÓTESIS CONTEMPLADA POR EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, YA QUE NO HA SIDO POSIBLE LOCALIZAR AL CONTRIBUYENTE SMART PLASTICS DE MEXICO, S.A. DE C.V., EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SITO CALLE ORIENTE 10, NÚMERO 9, COLONIA NUEVO PARQUE INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76806, SITUACIÓN QUE SE ENCUENTRA ACREDITADA SEGÚN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, LEVANTADA POR EL VERIFICADOR- NOTIFICADOR - EJECUTOR, EL C. JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO, CON FECHA 21 DE FEBRERO DE 2020, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI INCISO A), TERCERA, CUARTA PRIMERO Y ÚLTIMO PÁRRAFO; OCTAVA FRACCIÓN I, INCISOS E) Y II, INCISO A) DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE JULIO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN I, 20 OCTAVO PÁRRAFO, 21 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO, 38 FRACCIÓN IV, 65, 70, 134 FRACCIÓN I, 135, 145 PRIMER PÁRRAFO, 150 FRACCIÓN I Y II, 151 DEL CÓDIGO



FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; ARTÍCULOS 10 PRIMER PÁRRAFO Y SEGUNDO FRACCIÓN I, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, FRACCIÓN III, 4, 5, 6, 10, 11, 22 FRACCIÓN III, 23 FRACCIONES I, III, V, XVIII Y XXXVII Y 28 FRACCIÓN I,III,XIV, XXI, XXII Y XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 15 DE OCTUBRE DE 2018 REFORMADO MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN EL 10 DE ENERO DEL 2020; Y CON RELACION AL ARTÍCULO 134 FRACCION III DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL EN VIGOR, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO DI/00499/2020 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2020, CONSISTENTE EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN, A NOMBRE SMART PLASTICS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.-SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DE LOS BIENES LOCALIZADOS, PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE Y/O DEUDOR, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 145, 151 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PROCEDERÁ AL EMBARGO POR ESTRADOS DE LOS MISMOS, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON CLAVE DE AUDITORÍA 1506003 MEDIANTE EL REMATE DE ÉSTOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

TERCERO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, FÍJESE POR 15 DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL 13 DE MARZO DE 2020 AL 06 DE ABRIL DEL 2020 Y RETÍRESE AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE O PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEO (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) POR UN PERÍODO IGUAL Y RETÍRESE DE LA MISMA AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIENDO ESTE 07 DE ABRIL DE 2020

CUARTO.- PROCÉDASE A TRABAR FORMAL EMBARGO SOBRE EL (LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES):



1. SE EMBARGA LA CARTERA DE CRÉDITOS DEL CONTRIBUYENTE SMART PLASTICS DE MEXICO, S.A. DE C.V., INCLUYENDO TODOS LOS CRÉDITOS Y CUENTAS POR COBRAR QUE TENGA A SU FAVOR CON TODO ENTE JURÍDICO CON EL QUE REALICE ACTOS DE COMERCIO O DE LOS QUE DESPRENDA QUE TIENE DERECHO A RECIBIR UNA REMUNERACIÓN ECONÓMICA POR CUALQUIER CONCEPTO.

DERIVADO DE LOS MOTIVOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS ASENTADAS EN LA PRESENTE ACTA SE DECLARAN FORMALMENTE EMBARGADO(S) EL (LOS) BIEN(ES) DESCRITO(S) EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

QUINTO.- GÍRESE LAS SOLICITUDES A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE EN EL CASO DE QUE LA NATURALEZA DE LOS BIENES EMBARGADOS LO PERMITAN SE PROCEDA A SU DETENCIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL CONGELAMIENTO DE TRÁMITES QUE RESPECTO A LOS BIENES EMBARGADOS SE PRETENDA EFECTUAR.

SEXTO.- PROCÉDASE A NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE EMBARGAN LOS BIENES QUE LE FUERON LOCALIZADOS AL CONTRIBUYENTE DEUDOR.

SÉPTIMO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, FÍJESE POR 15 DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL 13 DE MARZO DE 2020 AL 06 DE ABRIL DEL 2020 Y RETÍRESE AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE O PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEO (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) POR UN PERÍODO IGUAL Y RETÍRESE DE LA MISMA AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIENDO ESTE 07 DE ABRIL DE 2020

OCTAVO.- CÚMPLASE.

ATENTAMENTE

LIC. CELIA TERESITA LAZO MENDOZA
DIRECTORA DE INGRESOS

L'DNVM/JGC/MC/JL



No. Oficio. DI/00499/2020
Expediente.GIM2200019/17

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 18 DE FEBRERO DE 2020

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR
Registro Federal de Contribuyentes: SPM080212GX0
Nombre, Denominación o Razón Social: SMART PLASTICS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Domicilio Fiscal: CALLE ORIENTE 10, NÚMERO 9, COLONIA NUEVO PARQUE INDUSTRIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76806
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)
Clave de Auditoria: 1811078
Número de Documento Determinante: DF//MU 0001/2018
Fecha de Documento Determinante: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018
Autoridad emisora de la resolución: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Fecha de notificación del Documento Determinante: 08 DE JULIO DE 2019

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio número DF//MU 0001/2018 de fecha 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 emitido por Dirección de Fiscalización, se le determinó(aron) crédito(s) fiscal(es) en cantidad total de \$3,470.00 (Tres mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N) por el(los) concepto(s) de MULTA POR NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN, que en el apartado denominado "liquidación" de este documento se detallan, el(los) cual(es) le(s) fue(ron) legalmente notificado(s) el día 08 DE JULIO DE 2019; mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación de la multa que quedo descrita con anterioridad, plazo que en el presente caso venció el 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución, por lo anterior, esta Dirección de Ingresos, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracción VI inciso a), Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos e) y II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro de fecha 03 de agosto de 2015, artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 38 fracción IV, 65, 70, 134 fracción I, 135, 145 primer párrafo, 150 fracción I y II, 151 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3, fracción III, 4, 5, 6, 10, 11, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XVIII y XXXVII y 28 fracción I, III, XIV, XXI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"



el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero del 2020, le comunica; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 151 del Código Fiscal de la Federación para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco Federal, para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 párrafo primero y 153 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro.

	NOTIFICADOR, VERIFICADOR, EJECUTOR	NUMER DE CONSTANCIA	VIGENCIA DE LA CONSTANCIA
1	ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA	DI/00168/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
2	ALVARO URIEL HERNANDEZ SANCHEZ	DI/00169/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
3	VICTOR MANUEL TORRES NEGRETE	DI/00170/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
4	ADAN TREJO FABIAN	DI/00171/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
5	FELIPE DE JESUS RESENDIZ JIMENEZ	DI/00172/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
6	GABRIEL DAVALOS GARCIA	DI/00175/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
7	SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO	DI/00176/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
8	IVAN GUEVARA SALINAS	DI/00177/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
9	MARIANO MARTINEZ PEÑA	DI/00178/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
10	MANUEL FLORES TEJEIDA	DI/00179/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
11	JOSE JUAN MARTINEZ PADILLA	DI/00180/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
12	GUSTAVO RODRIGUEZ GONZALEZ	DI/00181/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
13	JOSE MAURICIO SUAREZ DE JESUS	DI/00182/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
14	SERGIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	DI/00183/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
15	ANDREA SANTANA RUIZ	DI/00184/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
16	ALDO MARTINEZ MADRID	DI/00185/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
17	EDUARDO CORONA NUÑEZ	DI/00186/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



18	PAOLA FUENTES HERNANDEZ	DI/00187/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
19	SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ	DI/00188/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
20	KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS	DI/00189/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
21	JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	DI/00190/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
22	JAVIER MAYORGA SANCHEZ	DI/00191/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
23	JUAN MANUEL ARIAS FRANCO	DI/00193/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
24	EDITH PONCE PLATA	DI/00194/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
25	ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA	DI/00195/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
26	ERNESTO OLVERA BAUTISTA	DI/00196/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
27	JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA	DI/00197/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
28	JONATHAN HASSE RODRIGUEZ TRUJILLO	DI/00198/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
29	JUAN BAUTISTA ORTEGA MORALES	DI/00199/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
30	LUIS GIOVANNI TORRES HERNANDEZ	DI/00200/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
31	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ OLVERA	DI/00201/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
32	SUSANA YAÑEZ LOPEZ	DI/00202/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
33	MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES	DI/00203/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
34	SANDY ARACELY ALVAREZ AGUILAR	DI/00204/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
35	LUCERO BARROSO FLORES	DI/00205/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
36	BRENDA OCHOA GARCIA	DI/00206/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
37	VIRGINIA BALDERAS ANAYA	DI/00207/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
38	BRENDA BERENICE CRUZ MONDRAGON	DI/00208/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
39	MIGUEL OIDOR CHAVEZ	DI/00209/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020
40	REYNOSO ARIAS CECILIA ADELAIDA	DI/00210/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
41	VILLA MALDONADO DULCE NADIA	DI/00211/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
42	GALINDO CAMPOS INDIRA	DI/00212/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
43	ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ	DI/00353/2020	04 DE FEBRERO DE 2020 AL 26 DE JUNIO DE 2020

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.



Por lo anterior la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., Autoridad que:

ORDENA

Primero.- Requiérase al Representante Legal de SMART PLASTICS DE MEXICO, S.A. DE C.V. con RFC SPM080212GX0, el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento de cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los artículos 17-A, del Código Fiscal de la Federación.

CALCULO DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN DE MULTAS

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo} \quad \text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo} \quad \text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

Considerando que la(s) multa(s) fue(ron) notificada(s) 08 DE JULIO DE 2019, el plazo de 30 días feneció el día 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y 7 de su Reglamento, por lo que, el periodo de actualización comprende del 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 18 DE FEBRERO DE 2020, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe histórico	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de Actualización.	Importe de Actualización	Importe Actualizado
MULTA POR NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN	\$3,470.00	103.6870	106.4470	1.0266	\$92.30	\$3,562.30
TOTAL						\$3,562.30

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del INPC en el Diario Oficial de la Federación
ENERO 2020	106.4470	10 DE ENERO DE 2020	Publicado por el INEGI expresado con la base "segunda quincena de diciembre de 2010=100", según comunicación del Banco de México publicada en el DOF el 25 de enero de 2011.
JULIO 2019	103.6870	09 DE AGOSTO DE 2019	Publicado por el INEGI expresado con la base "segunda quincena de diciembre de 2010=100", según comunicación del Banco de México publicada en el DOF el 25 de enero de 2011.

GASTOS DE EJECUCIÓN

Con fundamento en el artículo 150, párrafo primero, fracciones I y II y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 94 y 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización y recargos correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo actualizado respecto del documento determinante DF//MU 0001/2018 expediente GIM2200019/17 de fecha 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, es la cantidad de \$3,562.00 (Tres mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N) se multiplica por el 2%, cuando en los casos en que esta cantidad determinada sea inferior a \$430.00, se cobrara dicha cantidad en vez del 2% del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por el Estado para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$67,040.00, conforme la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, en el entendido que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 94 y 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se



efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante.

TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 18 DE FEBRERO DE 2020, queda integrado como se muestra a continuación:

CONTRIBUCIONES OMITIDAS ACTUALIZADAS

Descripción de Concepto Ley	Importe original	Actualización	Gastos Extraordinarios y/u Honorarios	Importe Total Del Adeudo
MULTA POR NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN	\$3,470.00	\$92.30	\$430.00	\$3,992.00
Totales del Adeudo	\$3,470.00	\$92.30	\$430.00	\$3,992.00

(TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N)

Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice nacional de precios al consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse y recargarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.



En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

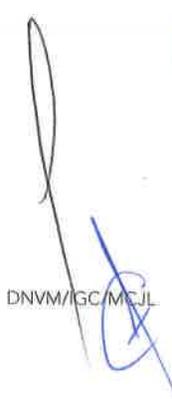
Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo puede ser impugnado dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la publicación de la convocatoria de remate, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b), 127 y 175 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (Juicio de Nulidad), que debe presentarse ante la Sala Regional Competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, salvo en los casos en que se trate de actos de ejecución sobre bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, así como cuando se alegue que estos se han extinguido, o que su monto real es inferior al exigido, en los cuales el plazo para interponer el recurso de revocación, será de 30 días, que será computado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo; en los términos del Título V, Capítulo I del Código Fiscal de la Federación; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquél en que surta efecto la notificación de la presente resolución, según corresponda a la Vía Tradicional o a través del Sistema de Justicia en Línea de conformidad con los artículos 13 de la Ley Federal de Procedimiento Contenciosos Administrativo y 14 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

Notifíquese.

ATENTAMENTE.



LIC. CELIA TERESITA LAZO MENDOZA
DIRECTORA DE INGRESOS



DNVM/GC/MCJL



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Registro Federal de Contribuyentes: SPMo80212GXo
Nombre, Denominación o Razón Social: Smart Plastics de México, S.A. de C.V.
Domicilio: Calle Oriente 10, número 9, colonia Nuevo Parque Industrial, San Juan del Río, Qro., Código Postal 76806

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/00499/2020
Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución
De fecha(s): 18 de febrero de 2020
Clave de Auditoria: 1811078
Expediente: GIM2200019/17
Numero de documento determinante: DF/MU 0001/2018
Fecha de documento determinante: 16 de noviembre de 2018
Autoridad emisora de la resolución: Dirección de Fiscalización
Fecha de notificación del documento determinante: 08 de julio de 2019

Acta Circunstanciada de Hechos

En el Municipio de San Juan del Río, Qro., siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiuno del mes de febrero del año dos mil veinte, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos. No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado no se localizó al contribuyente con razón social Smart Plastics de México, S.A. de C.V., como a continuación se narra: Una vez constituido en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora, sito en **Calle Oriente 10, número 9, colonia Nuevo Parque Industrial, San Juan del Río, Qro., Código Postal 76806**. Cerciorándome de ser el domicilio por que en la esquina de las calles Norte 4 y Oriente 10, hay una placa de vialidad informativa que indica Oriente 10, en la reja tubular del domicilio hay colocada una placa metálica que indica: "SHARP, SHARP PLASTICS S.A. DE C.V., Oriente 10, No. 9, Nuevo Parque Industrial". El domicilio se localiza entre las calles Cda. Norte 1 y calle Norte 4, tengo a la vista un inmueble que consta de dos bodegas, fachada color crema,

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU
CAJE



reja tubular color azul, techos de lámina arqueada, color blanco. El motivo de mi visita es el de llevar a cabo **Diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al oficio número **DI/00499/2020** de fecha **dieciocho de febrero de dos mil veinte**, con **Clave de Auditoria 1811078**, con **Expediente: GIM2200019/17**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación y Cobranza, con domicilio en **Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente con razón social **Smart Plastics de México, S.A. de C.V.**, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. En ése sentido se hace constar que una vez constituido en dicho domicilio, toque el timbre, de una de las bodegas sale un joven ante al cual me identifiqué y acredité mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le pregunto **¿es el domicilio Calle Oriente 10, número 9, colonia Nuevo Parque Industrial, San Juan del Río, Qro., Código Postal 76806?**, a lo que manifiesta que sí es el domicilio. Le requiero la presencia del **Representante Legal del contribuyente con razón social Smart Plastics de México, S.A. de C.V.**, a lo que manifiesta que avisara en las oficinas para que alguien me atienda, acto seguido dio media vuelta y se dirigió a la bodega, pasados unos minutos hasta el lugar en el cual me encuentro llega una persona de sexo femenino, ante la cual me identifiqué y acredité mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. Le pregunto **¿es el domicilio Calle Oriente 10, número 9, colonia Nuevo Parque Industrial, San Juan del Río, Qro., Código Postal 76806?**, a lo que manifiesta que sí. Le solicito su nombre y una identificación a lo cual manifiesta llamarse C. María Guadalupe Hernández Granados, quien se niega rotundamente a identificarse, motivo por el cual indico su media filiación: sexo femenino, tez morena clara, ojos color café, cabello teñido rubio, complexión robusta, 1.70 metros de estatura aproximadamente. Manifiesta ser empleada de SHARP PLASTICS S.A. DE C.V. A la persona que me atiende le informo que el motivo de mi visita es el de llevar a cabo **Diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al oficio número **DI/00499/2020** de fecha **dieciocho de febrero de dos mil veinte**, con **Clave de Auditoria 1811078**, con **Expediente: GIM2200019/17**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación y Cobranza, con domicilio en **Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente con razón social **Smart Plastics de México, S.A. de C.V.**, por lo que solicité la presencia del Representante Legal del contribuyente con razón social **Smart Plastics de México, S.A. de C.V.**, la persona me informa que en este

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU
CAJE

domicilio no se localiza el contribuyente **Smart Plastics de México, S.A. de C.V.**, me informa que en el domicilio se localiza la empresa con razón social "SHARP PLASTICS S.A. DE C.V.", por lo que le solicito acredite su dicho, la persona pone a la vista Licencia Municipal de Funcionamiento, expedida por el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, FOLIO: T 7749, Número de licencia 01 106629, que indica: NOMBRE O REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ MARTINEZ RAYMUNDO GARY, RAZÓN SOCIAL: SHARP PLASTICS S.A. DE C.V., DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO) ORIENTE 10 9, COLONIA: NUEVO PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 76809, R.F.C. SPL-170821-6Y0, CONTROL 106629, FECHA DE EXPEDICIÓN, 2018/06/04, la persona que me atiende manifiesta que la empresa que se localiza actualmente, me informa que el inmueble es rentado por la empresa "SHARP PLASTICS S.A. DE C.V.", desconoce si **Smart Plastics de México, S.A. de C.V.** ocupo este domicilio, muestra CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL, Lugar y Fecha de Emisión: San Juan del Río, Querétaro a 19 de Septiembre de 2017, RFC: SPL1708216Y0, Denominación/Razón social: SHARP PLASTICS, Régimen Capital SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Nombre Comercial: SHARP PLASTICS SA DE CV, Fecha de inicio de Operaciones: 21 de agosto de 2017, Estatus del Patrón ACTIVO, Fecha del último cambio de estado: 21 de agosto de 2017. Le pregunto ¿sabe en donde localizar al contribuyente Smart Plastics de México, S.A. de C.V.?, a lo que manifiesta que no, le pregunto ¿sabe de algún teléfono, correo electrónico o algún medio para localizar al contribuyente Smart Plastics de México, S.A. de C.V.?, a lo que responde que no, le pregunto ¿sabe en donde localizar al Representante Legal del contribuyente Smart Plastics de México, S.A. de C.V.?, a lo que responde que no, le pregunto ¿el contribuyente "SHARP PLASTICS S.A. DE C.V.", tiene alguna relación con el contribuyente Smart Plastics de México, S.A. de C.V.?, a lo que responde que no. Por este motivo la persona se niega rotundamente a firmar y/o recibir cualquier documento, siendo toda la información que proporciona y no habiendo más hechos que hacer constar me retiro del domicilio. Acto seguido me traslade al domicilio que se localiza colindante del lado izquierdo del domicilio fiscal, viendo de frente el domicilio, inmueble marcado con el número 7(siete), cabe hacer mención que solo los divide una malla ciclónica color gris, tengo a la vista un inmueble que consta de dos bodegas, fachada color crema, reja tubular color azul, techos de lámina arqueada, color blanco, toque el interfon, en el cual me atiende una voz de mujer, a la cual le informo que me dirijo de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos, por lo que le solicito me atienda de manera personal, minutos después se presenta ante mí una persona de sexo femenino, ante la cual acredito me identifico y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito su nombre y una identificación a lo que manifiesta llamarse C. Cinthya Morris, la persona manifiesta no tener ninguna identificación al momento de la presente diligencia, motivo por el cual indico su media filiación: sexo femenino, tez clara, cabello color castaño, ojos color café, complexión media, 1.60 metros de estatura aproximadamente. Manifiesta ser empleada da la contribuyente que se localiza en el domicilio marcado con el numero 7(siete) denominado "JIDSA", de los cual



Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

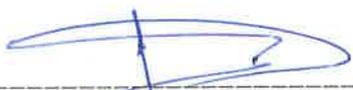


GOBERNADOR EN TU
CALE

no acredita su dicho. A la persona le pregunto **¿conoce al contribuyente Smart Plastics de México, S.A. de C.V.?**, con domicilio en: **Calle Oriente 10, número 9, colonia Nuevo Parque Industrial, San Juan del Río, Qro., Código Postal 76806**, me informa que no conoce a la empresa **Smart Plastics de México, S.A. de C.V.**, la persona que me atiende se niega rotundamente a firmar y/o recibir cualquier tipo de documento, manifestando que no conoce al contribuyente con razón social **Smart Plastics de México, S.A. de C.V.**, ni a su Representante Legal, me informa que el propietario de los domicilios marcados con el número 7(siete) y número 9(nueve), se trata de la misma persona, siendo toda la información que proporciona y no habiendo más hechos que hacer constar me retiro del domicilio, en la presente diligencia no fue posible localizar al contribuyente con razón social **Smart Plastics de México, S.A. de C.V.**, ni a su Representante Legal, se designa como testigos de asistencia a los C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro. Y al C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 27 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.**-----

Reporte Fotográfico




Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



GOBERNADOR EN TU
CALE

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: Javier Navarro Sánchez
Firma: [Handwritten Signature]
Identificación: 0000075170509

TESTIGO

Nombre: EDITH PONCE PUATA
Firma: [Handwritten Signature]
Identificación: 10MEX 1555463034

[Handwritten Signature]
Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU
CAJE